

Concejo Deliberante Municipal

Maquinchao – Río Negro

Independencia 786

Tel: 02940-491386



ORDENANZA N° 381 - CDMM – 2023

Maquinchao, 19 de mayo de 2023

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “Convocatoria a elecciones municipales el día 17 de septiembre de 2023”.

AUTOR/ES: SILVANA PEREZ, BLOQUE UCR. CDMM

EL PROYECTO ORIGINAL, SIN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS DE LOS CONCEJALES PRESENTES, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 470 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023.

- Concejal Luis Ciganda- Voto Negativo
- Concejal Leticia Torres- Voto Positivo
- Concejal Sergio Torres- Voto Positivo
- Presidente del Concejo Deliberante- Silvana Pérez- Voto Positivo

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal, artículo N° 34 inciso h).
- Reglamento interno del Concejo deliberante, artículo 16.
- Ley 2431, Código electoral y de partidos políticos.
- Los artículos 1°, 2° y 3° de la Carta Orgánica Municipal.
- Capítulo II, Carta Orgánica Municipal.
- Actas N° 464, 466, 467 y 470 del Concejo Deliberante local.

FUNDAMENTOS:

Dada la finalización de mandatos de la Intendente, miembros del Tribunal de Cuentas, y dos miembros del Concejo Deliberante, que acontecerá el próximo 10 de diciembre, corresponde convocar al pueblo de Maquinchao a elegir nuevas autoridades municipales, habiendo evaluado distintas fechas, y considerando el presupuesto asignado al servicio electoral, y de acuerdo a lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 34, inciso “h”, es facultad de este cuerpo Legislativo fijar fecha para la convocatoria a elecciones;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le son propias y que le confiere la carta Orgánica Municipal:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MAQUINCHAO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1: CONVÓCASE el pueblo de Maquinchao a elecciones municipales generales, el día 17 de septiembre del año 2023, para la renovación de las siguientes autoridades, por el período de cuatro años, 2023- 2027, a partir de la fecha de asunción:

- Intendente Municipal
- (2) Dos Concejales Titulares



ORDENANZA N° 381/2023
ACTA N° 470/2023

Concejo Deliberante Municipal

Maquinchao – Río Negro

Independencia 786

Tel: 02940-491386




- (2) Dos Concejales Suplentes
- (3) Tres Miembros del Tribunal de Cuentas
- (3) Tres Miembros Suplentes del Tribunal de Cuentas

Art. 2º: Se aplicará el sistema electoral proporcional D´Hondt en la asignación de cargos que corresponda.


Art. 3º: LAS ELECCIONES se regirán por la Carta Orgánica Municipal, y supletoriamente por la ley 2431, Código electoral y de partidos políticos.

Art. 4º. LICENCIAS. Téngase en cuenta el artículo 71 de nuestra Carta Orgánica Municipal:
Artículo 71: El Intendente, los concejales, integrantes del Tribunal de Cuentas y demás funcionarios que ocupen cargos políticos, para ocupar candidaturas a cargos electivos, deberán solicitar licencia sin goce de haberes mientras dure su postulación. Como mínimo con sesenta días antes del acto eleccionario.

Art. 5º: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia a Dirección de Municipios, Tribunal Electoral Provincial, Tribunal de Cuentas Local, Policía Local, cumplido, archívese. -


GERMÁN S. HUERTENAO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
MAQUINCHAO




SILVANA EMILSE PÉREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MAQUINCHAO

ORDENANZA N° 381/2023
ACTA N° 470/2023